

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 19 de abril de 2023**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve y trece minutos del 19 de abril de 2023, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia del señor **Aurelio Arturo Orellana Vicuña**, Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo de EsSalud, y con la participación presencial de los siguientes señores Consejero (a) s:

- **Mario Carhuapoma Yance**
- **Ángel Néstor Acevedo Villalba**
- **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**
- **Cesar Enrique Chaname Zapata**
- **Vicente Castro Yacila**
- **Óscar Alarcón Delgado**
- **Rolando Alfonso Torres Prieto**

De conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, participan en la sesión la señorita **Catalina Francisca Onuma Cairampoma**, en su calidad de Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Milton John Carlos Valderrama Wong**, Gerente General de la institución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, al contar con el quorum el Presidente del Consejo Directivo dio inicio a la sesión y procediéndose a dar lectura de la agenda prevista para la presente sesión.

CUESTIÓN PREVIA:

El Presidente del Consejo Directivo, como cuestión previa, dio cuenta de los alcances siguientes:

- Donación realizada por la Embajada del Reino de Bélgica, la cual consistió en 1800 kits de emergencia (frazada, repelente contra mosquitos y material higiénico) y 1500 bidones de 20 litros de agua potable,
- Diagnóstico situacional de EsSalud, precisando que se ha llegado a los 13 millones de asegurados; se cuenta con 33 redes y 405 establecimientos de salud; desarrollando, de manera general, los principales problemas (déficit de infraestructura, déficit de equipamiento, brecha en personal, escasez de medicamentos, diferimiento de citas, diferimiento de cirugías, entre otras); así como, las iniciativas para resolver la situación actual.

I). DESPACHO

La Secretaria del Consejo Directivo dio lectura a las siguientes resoluciones:

- 1.1. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 335-PE-ESSALUD-2023, que designó a la suscrita en el cargo de Secretaria General de EsSalud.
- 1.2. Resolución Suprema N° 004-2023-TR, que da por concluida la designación del señor Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre, como miembro ante el Consejo Directivo de EsSalud en representación del Estado.

II). APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose elevado a consideración el proyecto de acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 23 de marzo de 2023, se procedió a solicitar la aprobación del colegiado, habiendo recibido



el comentario de la Consejera Guiulfo, referido a un error en la numeración de un que contenía la Orden del Día 2.1) que debía ser 2.4).

Ante el pronunciamiento del colegiado, se acordó aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

III). ORDEN DEL DIA

3.1. Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Seguro Social de Salud periodo 2020 y 2021 (Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP).

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala a la señora Sandra Mosto Oquendo, Gerente Central de Gestión de las Personas – GCGP, quien expuso el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de EsSalud, periodo 2020 y 2021.

- La señora Mosto refirió, a manera de antecedente, que el instrumento de gestión expuesto actualiza el Cuadro de Asignación de Personal – CAP 2019, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 5-5-ESSALUD-2021".

En ese sentido, la señora Mosto presentó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de EsSalud, periodo 2020, precisando que contiene la cantidad de 54,773 cargos/puestos a nivel nacional con un presupuesto asignado de S/ 5,025,802,474.00 soles y el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de EsSalud, periodo 2021, precisando que contiene la cantidad de 54,161 cargos/puestos a nivel nacional con un presupuesto asignado de S/ 5,059,826,806.00 soles.

Intervenciones:

- La Consejera Guiulfo intervino para solicitar que la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP absuelva las siguientes interrogantes:
¿Cuál es el plazo para aprobar el CAP?
¿Estamos frente a una regularización?
¿El presupuesto presentado para cada CAP es respecto de los puestos o lo efectivamente ejecutado?
¿Se requiere la aprobación del Consejo Directivo de FONAFE o solo se remite de manera informativa?
¿Con respecto al CAP 2023, hay una fecha establecida por FONAFE?
Se ha señalado que se contratará a una empresa, ¿cómo va el proceso de contratación?
¿La aprobación del CAP 2023 se encuentra en el Plan de Trabajo del Consejo Directivo de EsSalud 2023?

Asimismo, la Consejera Guiulfo señaló que no se había presentado en los documentos remitidos, los gastos ejecutados correspondientes a los periodos 2020 y 2021 y si ellos, se encontraban en los Presupuestos Institucionales Modificados – PIM de los periodos mencionados.

- Sobre el particular, el Consejero Chaname intervino para solicitar que, en los informes señalados, se precise que estamos frente a un acto que, de aprobarse, sería en vía de regularización, porque se está disponiendo una acción que otro colegiado no hizo oportunamente en ese momento; asimismo deben precisar la fecha estimada de cuando va a ser presentado el CAP 2023 a este colegiado.
- En ese mismo sentido, el Consejero Acevedo, precisó que la directiva de gestión de FONAFE, establecía que el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, debía aprobarse previo a su implementación, siendo que los informes no señalan nada respecto de la responsabilidad de quienes en su oportunidad no lo presentaron.

- En ese orden de ideas, los Consejeros Castro, Alarcón y Torres manifestaron su preocupación respecto del CAP 2023, en el sentido, que según la información proporcionada, este instrumento de gestión, estaba siendo elaborado por un tercero (empresa).
- El Presidente del Consejo Directivo manifestó que consideraba pertinente lo siguiente:
 - i) reformular la presentación realizada, incorporando la información solicitada por los Consejeros, respecto del Cuadro de Asignación de Personal correspondiente a los periodos 2020 y 2021;
 - ii) presentar para aprobación el Cuadro de Asignación de Personal correspondiente al periodo 2022; y
 - iii) presentar los avances realizados conducentes a la elaboración de la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal correspondiente al 2023.

Sobre el particular, luego de breve intercambio de ideas, los Consejeros estimaron la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Directivo, a efectos que en una próxima sesión se reprogramme la Orden del Día referida a la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP tomando en consideración la información requerida.

3.2. Autorización para la aprobación de una bonificación por liberalidad, por única vez, para el Grupo Ocupacional Ejecutivo (Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP)

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo, invitó a la sala a la señora Sandra Mosto Oquendo, Gerente Central de Gestión de las Personas – GCGP, quien expuso la propuesta de aprobación de una bonificación por liberalidad, por única vez, para el Grupo Ocupacional Ejecutivo.

- La señora Mosto señaló, a manera de antecedente, que la escala del grupo ocupacional ejecutivo no había sido mejorada desde el año 2014. Dicha situación originó un problema a la entidad, en el sentido que los trabajadores que ocupan las jefaturas de departamento y servicio asistencial, preferían retornar a sus puestos de origen; toda vez que, con la aplicación de la escala salarial a los demás grupos ocupacionales, las remuneraciones de este grupo ejecutivo quedaban siendo menores respecto a las remuneraciones que percibían los profesionales asistenciales.

Continuando con su exposición refirió que, a fin de salvaguardar el normal funcionamiento de la institución, se sostuvo una reunión el 01 de marzo de 2023, con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y la alta dirección de EsSalud, donde se propuso presentar al Consejo Directivo de EsSalud el otorgamiento de un bono extraordinario por liberalidad para el grupo ocupacional ejecutivo, dado que dicho grupo no había tenido incremento salarial alguno, beneficio que si tuvieron los demás grupos ocupacionales; siendo necesario precisar que la Dirección Ejecutiva de FONAFE materializó lo acordado en la reunión mediante Oficio N° 0161-DE-FONAFE (Acuerdo N° 8).

La señora Mosto concluyó su exposición señalando que, la proyección de ejecución del gasto que implicaría el otorgamiento de dicho bono extraordinario asciende a un aproximado de S/ 35,202,531.00 (treinta y cinco millones doscientos dos mil quinientos treinta y uno con 00/100 soles), el cual comprende a los servidores de los grupos ocupacionales ejecutivos que comprende del E0 al E6 (administrativos y asistenciales), quienes en su momento se vieron perjudicados económicamente por el diferimiento en la aplicación de la escala salarial.

Intervenciones:

- El Presidente del Consejo Directivo intervino para reflexionar desde su experiencia, como personal asistencial, con una trayectoria mayor de 24 años en la institución, señalando que existe un compromiso por parte del mencionado personal con todos los asegurados, pero que consideraba necesario reivindicar a dicho grupo ocupacional; toda vez, que existía una brecha en el rango salarial, especialmente del personal asistencial, situación que con la aprobación de la escala salarial de este año se hizo mayor y es que, por ejemplo, un jefe de servicio gana menos que un profesional asistencial a su cargo. Razón por la cual, los jefes preferían renunciar a dichos cargos pues esto



implicaba menos responsabilidad y mayor sueldo (además de una mayor remuneración, ellos reciben un adicional por otros conceptos como guardias, horas extras y otros beneficios laborales).

- El Consejero Torres hizo uso de la palabra para recalcar que era importante dar un trato equitativo a todo el recurso humano de la institución.
- En ese mismo orden de ideas, el Consejero Castro intervino para señalar que a su criterio resultaría mezquino no otorgarle a los ejecutivos dicha bonificación, la misma que ya fue dada a otros grupos ocupacionales.
- Sobre el particular, la Consejera Guiulfo señaló que el problema estaba en que no era solamente el incremento por escala salarial, sino que, además, había negociación colectiva y otros beneficios laborales, no habiéndose sustentado la sostenibilidad financiera para el pago de dicho bono.
- Al respecto, el Consejero Chaname refirió que estamos en una Institución que cuenta con 54 mil trabajadores, que ejecuta un presupuesto de 4 mil millones de dólares, lo cual hace imperativo que tenga dos líneas de planificación en recurso humano y gasto salarial, por cuanto se tiene que medir la producción del personal asistencial.
- En esa línea, el Consejero Carhuapoma manifestó encontrarse de acuerdo con el otorgamiento del bono, siempre y cuando se exija a los profesionales asistenciales mayor productividad con calidad y calidez.

En consecuencia, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, la cual obra en las carpetas distribuidas a los Consejeros, así como a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, los señores Consejeros, aprobaron por mayoría el acuerdo, con los votos a favor de los señores Consejeros **Mario Carhuapoma Yance, Ángel Néstor Acevedo Villalba, Cesar Enrique Chaname Zapata, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado, Rolando Alfonso Torres Prieto y Aurelio Arturo Orellana Vicuña** (Presidente del Consejo Directivo) y con el voto en contra de la Consejera **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**;

ACUERDO N° 8-4-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Informe N° 17-GCGP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, el Memorando N° 389-GCGF-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 3128-GCPP-ESSALUD-2023 e Informe N° 117-GP-GCPP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Nota N° 662-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 293-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1392-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General;

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** el otorgamiento del Bono Extraordinario por Liberalidad para los servidores del grupo ocupacional ejecutivo E0 al E6 (administrativos y asistenciales) con el carácter de no remunerativo, excepcional y por única vez, de conformidad con las condiciones señaladas en el Informe N° 17-GCGP-ESSALUD-2023.

El presente bono cuenta con marco presupuestal, contenido en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 11-7E-ESSALUD-2023 y el que a su vez fuera aprobado por el Directorio de FONAFE.

2. **DISPONER** la remisión del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE conforme a lo dispuesto en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial del FONAFE.
3. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Gestión de las Personas la adopción de las medidas correspondientes, así como realizar las gestiones necesarias a efectos de la implementación de lo dispuesto en el presente acuerdo.
4. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su ejecución inmediata.

IV) INFORMES

4.1. Informe Situacional sobre la ejecución del contrato de APP Torre Trecca (Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones – GCPyGCI)

La Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala al señor Ricardo Zúñiga Cárdenas, Gerente Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones - GCPyGCI, quien pasó a presentar la información sobre el estado situacional del contrato de APP Torre Trecca.

El señor Zúñiga señaló, a manera de antecedentes, que el contrato Torre Trecca se suscribió en agosto de 2010 por un plazo de 20 años y tuvo como objeto la remodelación e implementación de la infraestructura, equipamiento, gestión y prestación de servicios asistenciales y administrativos en la Torre Trecca.

Seguidamente, el señor Zúñiga presentó la línea de tiempo relacionada al procedimiento de resolución de contrato.

En ese estado de la sesión, los Consejeros manifestaron su preocupación por la situación actual del proyecto, acordando que, en una próxima sesión, se presente como cuestión previa el tema de la resolución del contrato y se absuelvan las siguientes interrogantes:

- i) Si de 600 observaciones se ha pasado a 158 observaciones. ¿Se ha trabajado con la empresa de manera conjunta para ir levantando las observaciones? ¿Qué sucede después de transcurridos los 60 días? ¿La empresa puede aún levantar las 158 observaciones?
- ii) ¿Qué significa incumplimiento grave?
- iii) ¿El supervisor, que es pagado por nosotros, debiera darnos un acompañamiento?
- iv) ¿De las 158 observaciones, cuántas son estructurales o formales?
- v) ¿Cuál es la opinión de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ? No hay un informe legal? ¿Cuál es el monto estimado de contingencia?
- vi) ¿Cuánto se ha desembolsado desde el 2010 a la fecha de dicho proyecto?

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

V) PEDIDOS

Consejo Directivo (todos los Consejeros)

5.1. Que la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP en una próxima sesión presente:

- i) La reformulación de la presentación realizada sobre el Cuadro de Asignación de Personal de los periodos 2020 y 2021 la cual deberá contener la información solicitada por los Consejeros;
- ii) La propuesta de aprobación el Cuadro de Asignación de Personal correspondiente al periodo 2022; y,
- iii) Los avances realizados conducentes a la elaboración de la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal correspondiente al periodo 2023.



- 5.2. Que en las próximas sesiones se informe, el estado actual de las acciones realizadas en el marco del proyecto Torre Trecca.

Consejeros Chaname y Carhuapoma

- 5.3. Que en una próxima sesión se presente un informe sobre el tema de Gobernanza en EsSalud, para lo cual se deberá tener en consideración las recomendaciones alcanzadas por la Organización Internacional de Trabajo – OIT, en su último informe, respecto al tema en cuestión.

Consejero Castro

- 5.4. Que se cumpla con mi solicitud de retiro de confianza y cambio inmediato del señor Ivan Wilfredo Rivera Hurtado, en el cargo de Gerente de Control Patrimonial y Servicios, solicitud presentada desde noviembre de 2022 (NIT 647-2022-252) y sobre inicio del proceso administrativo sancionador por faltas cometidas (NIT 647-2022-251) sumadas a los antecedentes judiciales que ostenta.

- 5.5. Que se cumpla mi solicitud referida al pedido de un informe detallado de parte de la Gerencia de Control Patrimonial y Servicios por vulnerar el Reglamento del Consejo Directivo, al brindar asignación de combustible y servicio vehicular a las señoritas Karla Villanueva y Jessica Torreblanca (NIT 647-2022-247) y reporte de las bitácoras de servicio de todos los conductores de la sede central (NIT 647-2022-125).

- 5.6. Que se alcance un informe detallado del estado situacional de la planta generadora de oxígeno medicinal, con capacidad para 180 metro cúbico por hora, para el Centro de Atención de Aislamiento Temporal - CAAT Rebagliati.

- 5.7. Que se revise y se cambie el Acuerdo 02-01-ESSALUD-2019 donde se otorgan facultades absolutas a la Gerencia de Gestión de las Personas – GCGP para contratar personal y que sean los miembros del Consejo Directivo y una Comisión Especial, quienes evalúen y seleccionen en todo tipo de contrataciones.

- 5.8. Que se alcance un documento detallado con la información respecto a desde cuando no se han realizado inventarios anuales, las causas que han primado para omitirlas y cómo se han solventado dichas anomalías.

Consejero Torres

- 5.9. Que con la finalidad de poder derivar mejor y más rápido los reclamos que recibo en mi oficina por parte de los asegurados, solicito se me brinde un usuario y contraseña en el sistema que permita consultar el estado de las referencias a nivel nacional, precisando que su uso se realizará en estricto respeto de las normas sobre privacidad y protección de datos personales.

- 5.10. Que se informe sobre las acciones que ha adoptado EsSalud para el cobro de las penalidades en el marco del contrato suscrito en el 2020 con la empresa Aionia Technology Corporation S.A.C., para la adquisición de pruebas rápidas en la detección del COVID 19 (Informe de Orientación de Oficio N° 234-2020-OCI/0251-SOO).

- 5.11. Que se informe las medidas que ha adoptado EsSalud, en coordinación con la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, para cautelar un eventual resarcimiento económico a la parte agraviada en el marco de la investigación fiscal por colusión que se sigue por el caso de la adquisición de las pruebas rápidas para la detección del COVID 19 (Carpeta Fiscal 506015505-2021-40-0 y NIT 8257-2022-107).

- 5.12. Que se informe si, en el marco de la investigación fiscal por colusión que se sigue por el caso de la adquisición de las pruebas rápidas por detección de la COVID 19 (Carpeta Fiscal

506015505-2021-40-0 y NIT 8257-2022-107), es viable solicitar al Ministerio Público o la vienen Procuraduría Pública que pida un embargo respecto al dinero que viene desembolsando EsSalud a favor de la empresa Aionia Technology Corporation SAC a consecuencia de un fallo arbitral. Ello con el fin de cautelar una eventual reparación civil a favor de la parte agraviada.

- 5.13. Reitero el pedido que realicé en la cuarta y quinta sesión extraordinaria para que se me informe sobre el incumplimiento de pago a los trabajadores de ESVICSAC. He tomado conocimiento informado que más de 4000 trabajadores no perciben, hace más de cuatro meses, sus salarios.
- 5.14. Solicito se evalúe la propuesta del Sindicato Nacional Centro Unitario de Trabajadores del Seguro Social de Salud para que se entregue una bonificación extraordinaria de S/ 5000.00 a los trabajadores de la institución que laboran en las zonas declaradas en emergencia como consecuencia de las lluvias que viene afectando nuestro país.
- 5.15. Que se informe sobre el estado actual de la construcción del nuevo hospital en Ilo y también, si es que en el hospital actual se cumplen con las normas técnicas sobre edificaciones y se cuentan con las licencias municipales correspondientes. Todo ello, con el fin de cautelar la seguridad de los asegurados y trabajadores.
- 5.16. Que se alcance un informe sobre la fiscalización que se realiza para verificar el cumplimiento estricto de la normativa interna para la contratación de locadores, con el fin de supervisar constantemente la necesidad de este tipo de contratos.
- 5.17. Que se informe sobre el cumplimiento de las medidas para evitar la desnaturalización de los contratos por locación de servicio a fin de evitar exponer a la institución a eventuales sanciones a nivel administrativo y/o judicial.
- 5.18. Que se informe sobre la situación de los comités de seguridad y salud en el trabajo en todas las sedes de la institución.
- 5.19. Que se dispongan visitas para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, con el fin de prevenir y corregir situaciones antes de que las visitas sean realizadas por SUNAFIL y se generen sanciones para nuestra institución.

Consejero Alarcón

- 5.20. Solicito que la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ elabore un informe respecto a los alcances y consecuencias legales de la resolución del Contrato de APP Torre Trecca; así como, sobre las competencias de la Alta Dirección relacionadas a la resolución de dicho contrato.

Asimismo, solicito que, ante la posible resolución del contrato de APP Torre Trecca, las gerencias competentes elaboren un informe respecto a las alternativas para el logro del propósito que tiene asignado el referido contrato.

Realizado lo solicitado y de corresponder, incluir en su oportunidad en la agenda como orden del día de la sesión del Consejo Directivo, la ejecución del procedimiento de resolución del Contrato de APP Torre Trecca.

- 5.21. Solicito un informe con relación a la aplicación en la institución de las disposiciones de la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores que tiene por finalidad la atención integral de salud que se brinda a las personas adultas mayores en los establecimientos de salud públicos y privados en los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional Coordinado de Salud, en un marco de respeto a los derechos, equidad de género, interculturalidad y calidad, contribuyendo a un envejecimiento activo y saludable.



- 5.22. Solicito se informe, con carácter de urgencia, las medidas adoptadas para acelerar los procesos que se requieren para dotar de equipamiento requerido por el Hospital III Emergencias Grau de la Red Prestacional Almenara para la categorización de quienes deben recibir la visita del Departamento de Salud Pública a mediados de mayo.
- 5.23. Solicito se informe sobre la situación y destino de los bienes que estuvieron asignados a la Villa Panamericana.
- 5.24. La Asociación de Pensionistas del Ministerio de Agricultura de Piura se ha dirigido a nuestro despacho presentando una relación de problemas a resolver en la Red Asistencial Piura, por lo que solicito evaluar los referidos requerimientos y atenderlos en lo que corresponda. Asimismo, solicito se informe sobre las medidas adoptadas al respecto.
- 5.25. Solicito se informe con relación al estado situacional de la ejecución de la obra "Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital I María Reiche Neumans de la Red Asistencial Ica – EsSalud", distrito de Marcona.

Siendo las dos y cuatro minutos, del 19 de abril del 2023, la Secretaria del Consejo Directivo dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.


Aurelio Arturo Orellana Vicuña


Mario Carhuapoma Yance


Rolando Alfonso Torres Prieto

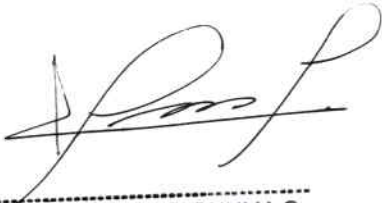

Ángel Néstor Acevedo Villalba


Cesar Enrique Chaname Zapata


Vicente Castro Yacila


Óscar Alarcón Delgado


Maria Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


Abog. CATALINA F. ONUMA C.
Secretaria General(e)
ESSALUD

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 25 de abril de 2023**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve y doce minutos del 25 de abril de 2023, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia del señor **Aurelio Arturo Orellana Vicuña**, Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo de EsSalud, y con la participación presencial de los siguientes señores Consejeros (a):

- **Mario Carhuapoma Yance**
- **Ángel Néstor Acevedo Villalba**
- **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**
- **Cesar Enrique Chaname Zapata**
- **Vicente Castro Yacila**
- **Óscar Alarcón Delgado**
- **Rolando Alfonso Torres Prieto**

De conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, participan en la sesión la señorita **Catalina Francisca Onuma Cairampoma**, en su calidad de Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Milton John Carlos Valderrama Wong**, Gerente General de la institución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, al contar con el quorum el Presidente del Consejo Directivo dio inicio a la sesión y procediéndose a dar lectura de la agenda prevista para la presente sesión.

I). CUESTION PREVIA:

ESTADO SITUACIONAL SOBRE EL PROYECTO TORRE TRECCA

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala a los señores Angie Vega Arrunategui, Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ, Ricardo Zúñiga Cárdenas, Gerente Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones – GCPGCI, Eduardo Rubira Acosta, Gerente Central de Proyectos de Inversión - GCPI, quienes expusieron el estado situacional del proyecto Torre Trecca.

Intervenciones:

- El Presidente del Consejo Directivo señaló que la presentación pone en contexto la situación actual del proyecto Torre Trecca; así como, responde a las interrogantes e inquietudes planteadas por los miembros del Consejo Directivo en la sesión anterior.
- El Consejero Castro señaló que resultaba importante saber si se había realizado algún pago al consorcio. Ante dicha inquietud, el señor Zúñiga señaló que, a la fecha, no se había realizado ningún desembolso.
- En ese sentido, la Consejera Guiulfo señaló que, si bien no se había realizado ningún reembolso, era importante saber si había facturas por pagar, correspondientes a compromisos asumidos en el contrato.
- En ese estado de la sesión, el Presidente del Consejo señaló que mensualmente el consorcio está asumiendo los gastos generales de mantenimiento (suministro de energía eléctrica, agua potable y vigilancia) y pre operativos (gastos del expediente), los cuales la institución igual tendría que pagar.



- Al respecto, la Consejera Guiulfo refirió que en la ayuda de memoria remitida se apreciaba que hay unas actas de reuniones, pero no se precisaba qué habría acontecido entre agosto de 2022 a marzo de 2023.

Sobre, el particular el Ingeniero Rubira respondió que durante ese periodo se había estado coordinando el levantamiento de las observaciones por parte de la sociedad operadora del Consorcio Torre Trecca.

- La señora Vega precisó que transcurridos los 60 días hay dos opciones, resolver el contrato o penalizar al consorcio y el otorgarle más tiempo.
- La Consejera Guiulfo manifestó que había advertido algunas observaciones, como por ejemplo en los costos, que al sustentar en falta u omisión de información, podrían ser subsanables al no referirse a temas estructurales.

- El Consejero Castro refirió que le preocupaba el tema jurídico, puesto que han transcurrido 10 años, y por lo tanto requería le informen, qué se había realizado en el plano jurídico durante todo ese periodo de tiempo y cuáles son las acciones a seguir.

Sobre el particular, la señora Vega precisó que, ante el incumplimiento, se había ordenado el inicio del procedimiento de resolución de contrato.

- El Consejero Acevedo intervino para consultar si el diseño original del edificio había sido para consultorios médicos o era para oficinas administrativas.

Sobre el particular, el ingeniero Rubira señaló que el diseño original era para el uso de oficinas comerciales, razón por la cual en el Estudio Definitivo de Ingeniería – EDI contemplaba la realización previa de un trabajo de reforzamiento, a fin de cumplir con las normas técnicas de salud y, de esa manera, pudieran operar como consultorios médicos en beneficio de los asegurados.

En ese estado de la sesión, los Consejeros manifestaron que debido a que en la primera quincena de junio se tenía que adoptar una posición, así como una decisión de gestión según corresponda, era de suma importancia que en las próximas sesiones del Consejo Directivo se continúe alcanzando información sobre el avance de las acciones.

II). ORDEN DEL DIA

2.1. Aprobación de la propuesta del proyecto de Ley que establece medidas para la homologación de los aportes de la Seguridad Social en Salud, que tiene por objeto derogar la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y el artículo único de la Ley N° 30002, Ley que establece las características de la Remuneración Integral Mensual (RIM) a la que hace referencia la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y establece otras disposiciones; así como modificar la Décima Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio de Estado (Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSPE).

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala al señor Alegre Raúl Fonseca Espinoza, Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSPE y al señor Jorge Grandez Portocarrero, Sub Gerente de Regulación de Gestión de Seguros, quienes expusieron la propuesta del proyecto de Ley que establecería medidas para la homologación de los aportes de la Seguridad Social en Salud, teniendo como objeto derogar la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y el artículo único de la Ley N° 30002, Ley que establece las características de la Remuneración Integral Mensual (RIM) a la que hace referencia la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y establece otras disposiciones; así

como modificar la Décima Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio de Estado.

Argumentación del área técnica

- El señor Grandez precisó que, actualmente, los aportes a ESSALUD, por parte del Estado (empleador) se determinan con la tasa del 9% sobre la siguiente base imponible:

Personal	Base imponible	Base Legal
Carrera Pública Magisterial	65% de la Remuneración Integral Mensual (RIM)	Ley N° 30114 (establece la vigencia permanente) Artículo único de la Ley N° 30002. Artículo 57 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
Salud al servicio del Estado	65% de la Compensación Económica	Decreto Legislativo N° 1153 Numerales 8.1, 8.2 y 8.4 del artículo 8

- En ese sentido, el señor Grandez precisó que los objetivos del Proyecto de Ley que establecen medidas para la homologación de los aportes de la Seguridad Social en Salud son los siguientes:
 - Derogar la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y el artículo único de la Ley N° 30002, Ley que establece las características de la Remuneración Integral Mensual (RIM) a la que hace referencia la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y establece otras disposiciones.
 - Modificar la Décima Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Es decir, lo que se busca es homologar los aportes a la Seguridad Social en Salud del personal de salud al servicio del Estado y personal de la carrera pública magisterial, a fin de que se establezca como base imponible el 100% de los ingresos percibidos.
- El señor Grandez señaló que, las prestaciones que EsSalud otorga a los asegurados del Régimen Contributivo de Seguridad Social en Salud, son financiadas exclusivamente por las aportaciones de los empleadores y pensionistas, por lo que cualquier reducción o exención de su pago implica la eliminación o afectación de la fuente de financiamiento de dichas prestaciones:
 - Esquemas inequitativos de aportación para grupos específicos resultan en una reducción significativa de los ingresos de EsSalud y atentan contra los principios de equidad y solidaridad.
 - Estos grupos reciben el mismo perfil de beneficios que el resto de asegurados y su aportación es menor.
- El Estudio Financiero Actuarial del 2018 (OIT) señala que, para estas condiciones de cotización más favorables para el sector público, no concurren circunstancias de mayor debilidad económica y características demográficas que la justifiquen. Es decir, la legislación no propone compensar jurídicamente a un grupo social en desventaja, menos compensa a EsSalud por los ingresos que deja de percibir.



Intervenciones:

- En ese estado de la sesión, la Consejera Guiulfo intervino para consultar si existían otros grupos que, a la fecha, tengan una tasa de aportación menor o una base imponible menor; como tiene entendido, son los trabajadores del régimen agrarios y los trabajadores contratados bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

- Al respecto, el señor Grandez manifestó que, en el caso de los trabajadores agrarios, ya se ha emitido una norma legal que dispone un incremento progresivo de la aportación. Es decir que, en el 2028 y 2029, estarían con una tasa de aportación del 9% y, en el caso del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, existe una norma que dispone que, mediante Decreto Supremo o Decreto de Urgencia, se homogenizaría la tasa de la aportación.

- En ese sentido, la Consejera Guiulfo señaló que, encontrándose conforme con la propuesta para lo cual debería realizarse una figura similar a la del “fidecomiso” con key performance indicator o – kpi (indicador clave de rendimiento), con la finalidad que los fondos recaudados sean destinados al primer nivel de atención, en especial para fortalecer los servicios de salud enfocados a la población adulto mayor.

Asimismo, refirió que habría que coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para los fondos sean depositados directamente a EsSalud y que la implementación de la propuesta normativa se realice de manera progresiva; debiendo enfatizar en dicha coordinación que dicho ingreso sea destinado a cubrir la brecha para el primer nivel de atención, lo cual va a constituir un paso para diferenciar el rol asegurador al rol prestador en la institución.

- En ese orden de ideas, el Consejero Alarcón indicó que consideraba importante lo señalado por la Consejera Guiulfo, agregando que específicamente dichos ingresos deberían ser destinados al fortalecimiento del Programa de Atención Domiciliaria – PADOMI, cuyos principales usuarios son los adultos mayores.

- El Consejero Castro intervino para señalar que se encontraba de acuerdo con la propuesta normativa y consiguientemente con la homologación, por cuanto la atención es igual para todos y los recursos se necesitan.

- El Consejero Alarcón hizo uso de la palabra para señalar que consideraba importante la propuesta normativa, por lo que manifestaba su conformidad con la misma.

- En ese orden de ideas, el Consejero Torres manifestó estar de acuerdo con la propuesta normativa de homologación, debiéndose poner énfasis en el CAS.

- Al respecto, el Presidente del Consejo Directivo señaló que inicialmente se debería solicitar la aplicación inmediata, para que en caso sea observado dar la opción a una implementación progresiva de la propuesta normativa.

Luego de un breve intercambio de ideas, todos los Consejeros manifestaron su conformidad con la propuesta normativa planteada señalando que esta deba incorporar en la propuesta normativa los siguientes extremos:

- i) El destino que se le va a dar a este fondo por la mayor recaudación y
- ii) Que la retención sea depositada directamente a EsSalud.

En consecuencia, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas - GCSPE, la cual obra en las carpetas distribuidas a los Consejeros, así como a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, los señores Consejeros, deliberaron y aprobaron por unanimidad el acuerdo, con los votos a favor de los señores Consejeros **Mario Carhuapoma Yance, Ángel Néstor Acevedo Villalba, María Soledad**

Melania Guiulfo Suárez Durand, Cesar Enrique Chaname Zapata, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado, Rolando Alfonso Torres Prieto y Aurelio Arturo Orellana Vicuña (Presidente del Consejo Directivo); en los términos siguientes:

ACUERDO N° 9-5-ESSALUD-2023

VISTOS:

La Nota N° 74-GCSPE-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, el Memorando N° 1605-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 235-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando Múltiple N° 053-GG-ESSALUD-2023, de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **PROPONER** al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, el Proyecto de Ley que establece medidas para la homologación de los aportes de la Seguridad Social en Salud, que tiene por objeto derogar la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y el artículo único de la Ley N° 30002, Ley que establece las características de la Remuneración Integral Mensual (RIM) a la que hace referencia la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y establece otras disposiciones; así como modificar la Décima Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

En el proyecto de Ley se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF disponer se transfiera de manera directa a EsSalud los fondos que disponen las instituciones y empresas del Estado, correspondientes a las aportaciones a EsSalud por los trabajadores de la Carrera Pública Magisterial y de Salud al servicio del Estado.

Asimismo, la propuesta de incremento de la base imponible para el cálculo de las aportaciones a la institución, se destinará a la priorización de cierre de brecha de calidad, es decir, para el mejoramiento de la capacidad instalada de los establecimientos del Primer Nivel de Atención y el Fortalecimiento del Programa de Atención Domiciliaria (PADOMI).

2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

III). ESTACION DE INFORMES

- 3.1. Primer Informe Trimestral sobre la Ejecución Presupuestal (ingresos y egresos) a marzo de 2023 (**Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP**).

En ese estado de la sesión, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala al señor Hernán García Cabrera, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP y Milagros Cruz Yarleque, Gerente de Presupuesto, quienes expusieron la ejecución presupuestal al primer trimestre del 2023.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0137



1. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL- I TRIMESTRE 2023 (En Millones de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2022 (a)	PIA 2023 (b)	PRESUPUESTO 2023				VARIACIÓN 2023/2022 % (d/c)
			EJECUCIÓN I TRIMESTRE			AVANCE % (c/b)	
			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS MTPE	TOTAL (c)		
1. INGRESOS TOTALES	4,226.7	14,799.8	3,672.8	14.3	3,687.0	24.9	(12.8)
1.1. INGRESOS OPERATIVOS	3,387.1	14,789.7	3,671.7	-	3,671.7	24.8	8.4
1.1.2. Venta de Servicios	3,292.8	14,353.1	3,555.5	-	3,555.5	24.8	8.0
1.1.3. Ingresos Financieros	32.1	187.1	68.1	-	68.1	36.4	112.0
1.1.4. Ingresos por Participaciones o Dividendos	1.1	0.9	0.6	-	0.6	65.1	(48.7)
1.1.8. Otros	81.1	248.6	47.5	-	47.5	19.1	(22.2)
1.2. INGRESOS DE CAPITAL	1.3	10.2	1.1	-	1.1	10.4	(21.0)
1.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	267.9	-	-	-	-	-	(100.0)
1.5. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	572.4	-	-	14.3	14.3	-	(97.9)
2. EGRESOS TOTALES	3,926.5	14,627.2	3,409.6	14.3	3,423.9	23.4	(12.9)
2.1. EGRESOS OPERATIVOS	3,216.8	13,744.8	3,253.5	14.1	3,267.5	23.8	1.6
2.1.1. Compra de Bienes	459.1	2,278.3	484.3	0.2	484.5	21.3	5.5
2.1.2. Gasto de Personal	1,584.2	6,509.9	1,727.5	-	1,727.5	24.9	9.0
2.1.3. Servicios Prestados por Terceros	974.2	3,684.0	800.7	13.9	814.6	22.1	(16.4)
2.1.4. Tributos	2.5	5.7	2.8	-	2.8	49.2	9.8
2.1.5. Gastos Diversos de Gestión	196.8	836.9	238.2	-	238.2	28.5	21.0
2.2. GASTOS DE CAPITAL	152.9	608.6	111.1	0.2	111.3	18.3	(27.2)
2.3. EGRESOS POR TRANSFERENCIAS	558.8	173.7	44.5	-	44.5	25.6	(92.0)
2.4. EGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	100.0	-	-	-	-	-
SALDO FINAL	300.2	172.7	263.7	-	263.7	152.7	(12.1)

Fuente: Gerencia de Presupuesto (Cuadro 6 - Informe N° 125-GP-GOPESSALUD2023)

EsSalud
Comprometidos contigo



Intervenciones:

- En ese estado de la sesión, la Consejera Guiulfo señala que quisiera detenerse en el recuadro de recursos de ejercicios anteriores, advirtiéndose que, en resultado de ejercicios anteriores un monto de S/ 572.4 MM en el 2022 y este año cero en dicho concepto, por lo que quisiera saber la razón de dicha circunstancia.

Sobre el particular, la señora Cruz precisó que los resultados de ejercicios anteriores provenían de transferencias financieras que en el ejercicio anterior (2022) se habían producido debido a la pandemia por la COVID 19 y que, para este año, en la medida que ya no estábamos en pandemia, no iba a producirse transferencia alguna.

- El Consejero Castro preguntó sobre el rubro egresos operativos, específicamente, la compra de bienes, y señaló que cada año hay más deficiencia y demora en la compra de equipos.

Al respecto, la señora Cruz precisó que el rubro de egresos operativo es para la compra de gastos corrientes como medicinas, insumos médicos, material radiológico, combustible, entre otros.

- La Consejera Guiulfo intervino para señalar que, por un tema de transparencia, se revise el monto consignado respecto a las dietas otorgadas a este colegiado, pues solo se paga 2 sesiones al mes, así se realicen más sesiones, por lo que el monto no debería variar en dicho concepto.
- El Consejero Chaname hizo uso de la palabra para solicitar que el informe se presente de una manera diferente, pues la actual presentación solo consigna cifras, siendo el propósito que los Consejeros realicen un seguimiento del avance en la ejecución del presupuesto, así lo que debe enfocarse son los números que se encuentran fuera de los rangos promedios.

- Luego de breve intercambio de ideas, los Consejeros manifestaron estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Chaname referida a cambiar la metodología de la presentación.

Al respecto, el señor García agradeció la iniciativa de los Consejeros y señaló que iba a preparar una presentación conforme lo requerido por el colegiado.

[Handwritten signatures and initials]

El Consejo Directivo tomó conocimiento del informe presentado por la **Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto**.

3.2. Primer Informe Trimestral sobre los avances de las inversiones, políticas y resultados financieros de la gestión de las inversiones de EsSalud, a marzo de 2023 (Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF).

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala al señor Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera – GCGF y al señor Ricardo Daniel Ramírez Ruiz Subgerente (e) de Inversiones Financieras de la GCGF, quien expuso el informe relativo a las inversiones financieras, al primer trimestre de 2023.

El señor Ramírez consideró necesario enfatizar que el valor del patrimonio administrado por la Gerencia de Inversiones Financieras de EsSalud ascendió a S/ 3,740.44 MM, al tercer trimestre de 2023, concluyendo lo siguiente:

- El valor del patrimonio administrado por la Gerencia de Inversiones Financieras de EsSalud ascendió a S/ 3,740.44 MM.
- El Fondo Reserva Técnica obtuvo un rendimiento de los últimos 5 años en términos TEA de +3.57%.
- El Fondo de ETT obtuvo un rendimiento de los últimos 5 años en términos TEA de +4.02%.
- El Fondo de Ley 30478 - AFP obtuvo un rendimiento de los últimos 5 años en términos TEA de +2.03%.
- Los portafolios de EsSalud han evolucionado de forma adecuada ante la volatilidad de los mercados financieros en el contexto del COVID-19 y las tensiones entre Rusia y Ucrania.
- Se actualiza la propuesta de Constitución de Reserva Técnica para el periodo 2023-2025.

Finalmente, el señor Román pasó a detallar la constitución de la reserva técnica de los ejercicios 2021 y 2022.

Intervenciones:

- Sobre el particular, la Consejera Guiulfo recomendó coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a fin que proporcione los pronósticos macros de rentabilidad y compartir datos con otros inversionistas institucionales; a fin de utilizar dicha información para rentabilizar mejor la reserva.

Así mismo, solicitó información sobre la constitución de la reserva técnica del ejercicio 2023, para lo cual resulta necesario efectuar una proyección y precisar cuándo se tendría que empezar a pagar.

- El Consejero Chaname consultó si la reserva del 2021 se cierra este año.

Al respecto, el señor Román señaló que, efectivamente, desde abril a diciembre, se cerraba la constitución de la reserva del 2021, precisando que la reserva de un año, se constituye respecto de los gastos del año anterior y se paga en el año siguiente.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del informe presentado por la **Gerencia Central de Gestión Financiera**.

3.3. Primer Informe Trimestral sobre las acciones realizadas en materia de integridad y anticorrupción, a marzo de 2023 (Oficina de Integridad – OFIN)

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala al señor Daniel Casella D'Alascio, Jefe de la Oficina de Integridad, quien expuso el reporte trimestral de las actividades realizadas por la referida oficina



El señor Casella preciso que, de acuerdo con el art. 35° – A del texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – EsSalud, la Oficina de Integridad es la encargada de promover la integridad, ética, transparencia y control interno en EsSalud.

En ese sentido, la Oficina de Integridad de EsSalud tiene a su cargo el seguimiento para el cumplimiento de los siguientes temas:

- Denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Políticas y Directivas de Integridad.
- Vigilancia a la regularización de contrataciones directas.
- Sistema de Control Interno.
- Declaración Jurada de Intereses (CGR).
- Veeduría en los procesos de selección de personal.
- Portal de Transparencia Estándar.
- Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Declaración Jurada por Conflicto de Interés (EsSalud).
- Plataforma de Debida Diligencia.
- Solicitudes de Acceso a la Información.
- Difusión, Sensibilización y Capacitación.

El señor Casella señaló que, de acuerdo al último reporte remitido el 03.02.23, EsSalud ocupó el primer lugar -dentro del sector Trabajo y Promoción del Empleo- en la implementación del Modelo de Integridad Público, alcanzando un 91% ubicándose en la fase "destacable". En ese sentido, señaló que dicha evaluación es realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM a todas entidades del Poder Ejecutivo, a fin de monitorear las acciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción.

Intervenciones:

- En ese estado de la sesión, la Consejera Guiulfo consultó cuales eran las denuncias más repetitivas y cuáles las más críticas.

Sobre el particular, el señor Casella respondió que el tipo denuncias más recurrentes que se reciben eran aquellas por mal uso de bienes de la entidad y colusión, mientras que, las más críticas, eran las referidas a faltas de la ética tales como los casos de acoso y hostigamiento sexual.

El señor Casella señaló que existe el problema que hay muchas denuncias que no se estiman porque no se presentan los medios de prueba que las acrediten.

- Al respeto, la Secretaria del Consejo hizo uso de la palabra para señalar que, en el proceso administrativo disciplinario, este llega a concluirse dependiendo mucho del órgano de investigación, la denuncia puede, en algunos casos, no sindicarse a quien haya cometido la falta administrativa, lo que se trata es que el órgano de investigación cumpla a cabalidad sus funciones, y eso se traduce en compilar los medios probatorios que puedan conllevar a obtener un indicio razonable para tipificar la infracción administrativa.

En ese sentido, el órgano de investigación debe realizar una labor con celeridad y no dejar pasar el tiempo, es decir el año para iniciar el PAD; toda vez, que al pasar dicho periodo, el PAD prescribe y por lo tanto la capacidad sancionadora no se efectiviza de corresponder, situación que, de ser el caso, conlleva a la responsabilidad disciplinaria, respecto de aquel funcionario o servidor que motivó o permitió que opere la prescripción.

La administración tiene un plazo de cuatro años pero el inicio de la acción es de un año computado desde que la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces tomó conocimiento de la denuncia.

- El Consejero Castro intervino para señalar que tenía conocimiento que personal de la Oficina de Integridad realizaba videos durante el horario de trabajo, los cuales eran colgados en la red social tik tok.

Al respecto, el señor Casella solicitó al Consejero Castro que le proporcione la información a fin que pueda tomar las medidas correctivas correspondientes.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del informe de la Oficina de Integridad.

IV). PEDIDOS

Consejo Directivo (todos los Consejeros)

- 5.1. Que en una proxima sesión se presente un informe de ejecución presupuestal cambiando la metodología de manera que no sean solo cifras, sino que se enfoque en los números que se encuentran fuera de los rangos promedios y se explique la razón de dicha variable.
- 5.2. Que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF presente, de manera periódica, un informe respecto del avance en el pago de la reserva tecnica 2021.

Consejero Torres

- 5.3. Que, se evalúe implementar mecanismos de control existentes en otras entidades públicas, como, por ejemplo, el Poder Judicial, a fin de que se efectúen visitas programadas y no programadas a distintas oficinas y, en el caso de las que brindan atención al público, se instalen módulos itinerantes para recoger quejas y denuncias los días de estas visitas.
- 5.4. Que se informe sobre los motivos por los que no se vendría cumpliendo el acuerdo adoptado en el acta entre el Gerente de Oferta Flexible y los representantes del cuerpo médico de PADOMI el 13 de abril de 2023 respecto de mantener el horario interdiario.
- 5.5. Que se informe si la programación de turnos en PADOMI de 6 horas asistenciales, en lugar de 4 horas asistenciales y 2 horas sanitarias, se encuentra conforme al marco legal vigente en el Perú sobre el trabajo médico.
- 5.6. Que se informe si en PADOMI existen guías de práctica clínica debidamente implementadas.
- 5.7. Que se informe los motivos por los que no se han implementado comités de auditoría y de supervisión y vigilancia en PADOMI.
- 5.8. Que se revisen los criterios de inclusión en PADOMI con el fin de sincerar la población adscrita acorde a los recursos humanos existentes y para verificar que los beneficiarios sean únicamente adultos mayores que no sean autovalentes.
- 5.9. Que se brinden respuestas a todos los pedidos relacionados a PADOMI que realizó el ex Consejero Luis Villanueva en la Sexta Sesión Extraordinaria realizada el 15 de setiembre de 2022.
- 5.10. Que se adopten las medidas para asegurar una adecuada dotación de sillas de ruedas a nivel nacional.
- 5.11. Reitero el pedido efectuado en la Octava Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 2022 a fin que informe sobre el desarrollo del aplicativo para la consulta de datos de asegurados del régimen de construcción civil mencionado en el último párrafo de la Carta N° 36 – GAAA-GCSPE-ESSALUD-2022 (NIT 179-2022-16924).



- 5.12. Reitero el pedido para que se implemente un establecimiento de salud en Surquillo en el inmueble que vienen ofreciendo de manera gratuita los trabajadores del sector construcción civil a EsSalud con el fin de fortalecer el primer nivel de atención (NIT 179-2021-45222).
- 5.13. Que se alcance un informe sobre el proyecto "Inteligencia Artificial –IA para el acceso a la salud en áreas remotas del Perú" en el que viene participando EsSalud junto a la embajada británica.

Consejero Castro

- 5.14. Solicito informe detallado sobre la suspensión de la cotización de contratos de mantenimiento preventivos y correctivos de equipos médicos como tomógrafos, ecógrafos y otros, además de los casos de incumplimientos de laudos arbitrales con la empresa Genary Electric y qué medidas ocasionan perjuicio a la población asegurada.
- 5.15. Solicito informe detallado así como la propuesta de solución a la problemática de la máquina autoclave de la central de esterilización del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – HNERM, así como de la reparación y reposición de operatividad del aire acondicionado que afecta los trabajadores de dicho hospital.
- 5.16. Solicito informe detallado de los acuerdos suscritos entre la Gerencia de la Oferta Flexible – GOF y el Cuerpo Médico de Atención Domiciliaria - PADOMI, en relación a la controversia surgida por el trabajo de consulta ambulatoria del personal médico en consonancia y diferenciación por las cuatro horas asistenciales y las 2 horas sanitarias, indicando como se lleva el control de su productividad y el control de las horas sanitarias o de investigación científica.
- 5.17. Solicito informe detallado de los motivos de la paralización de 21 ambulancias; toda vez, que solo están funcionando 9 de las ambulancias asignadas al Servicio de Transporte Asistido de Emergencia – STAE, adscrita a la Gerencia de Oferta Flexible – GOF.
- 5.18. Solicito informe detallado sobre los proyectos de inversión para la construcción de hospitales aprobados y cuántos se encuentran en ejecución.
- 5.19. Solicito informe detallado y documentado sobre las 20 adendas suscritas con el Consorcio Torre Trecca desde su accionar en el año 2010 a la fecha.
- 5.20. Solicito informe sobre las acciones realizadas para adquirir el tomógrafo presupuesto y no gestionado para el Hospital de Huancayo de la Red Asistencial Junín (NIT 647-2023-159).

Consejero Alarcón

- 5.21. Solicito se informe acerca de las acciones realizadas para la implementación de la recomendación del estudio financiero actuarial 2018 relativo al "rediseño del seguro potestativo" mediante la incorporación colectiva de grupos específicos y dándole una orientación más social que comercial". Asimismo, en relación a la adopción de "mecanismos innovadores" no tradicionales, para incorporar a EsSalud de manera obligatoria a trabajadores no asalariados y con capacidad contributiva.
- 5.22. Mediante Carta de fecha 17 de abril de 2023, el Cuerpo Médico de Atención Domiciliaria – EsSalud se ha dirigido a este despacho manifestando que la Dirección Programada de Atención Domiciliaria de la Gerencia de la Oferta Flexible – GOF estaría programando a los médicos de PADOMI seis (6) horas de VISITA DOMICILIARIA MÉDICA, vulnerando según refieren, la Ley de Trabajo Médico que dispone el trabajo no mayor de cuatro (4) horas asistenciales diarias ininterrumpidas completándose la jornada laboral con dos (2) horas actividades sanitarias. Asimismo, indican que no obstante existir un acuerdo suscrito entre la Gerencia de Oferta Flexible y el Cuerpo Médico - PADOMI a efectos de continuar con el horario inter diario (atípico) de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 9:00 p.m. los lunes, miércoles y viernes o martes,

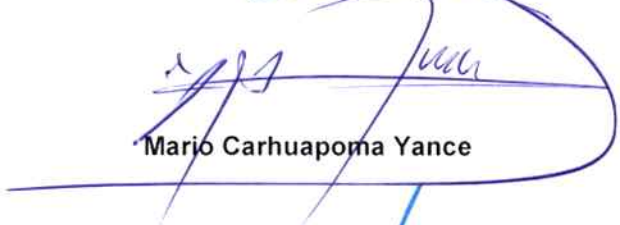
jueves y sábado o también el horario normal de lunes a viernes, dicha gerencia habría procedido a desconocer el acuerdo, programando las actividades solo de lunes a viernes. Solicitó se sirva informar al respecto y, de corresponder, se proceda a la adopción de las medidas pertinentes a efectos de evitar vulnerar la Ley de Trabajo Médico y, asimismo, se cumpla con el acuerdo expreso y firmado entre la citada gerencia y el cuerpo médico PADOMI.

- 5.23. Mediante Carta de fecha 21 de abril de 2023, el Equipo Técnico CTS-276 ESSALUD, se ha dirigido a este despacho manifestando que si bien mediante Carta Circular de fecha 12 de enero de 2023 la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP solicita la documentación pertinente a fin de efectuar el pago de la CTS por el "periodo comprendido entre enero a junio de 2022" (sic); sin embargo, a la fecha existiría además pendientes de pago la CTS del "periodo comprendido de julio a diciembre del 2022 (sic)" y "enero a diciembre del 2023"(sic) por lo que solicitan prever "la ampliación de presupuesto 2023" para el pago de la CTS de los periodos julio a diciembre del 2022 y de enero a diciembre de 2023. Solicito se sirva informar respecto a lo solicitado por el Equipo Técnico CTS-276 ESSALUD.
- 5.24. Al respecto, solicitó se adopten las medidas que correspondan a efectos de cumplir en el más breve plazo con el mandato de la Ley N° 30931 que si bien dispone que "se ejecuta de manera progresiva" esto no debe interpretarse como una autorización para postergar su aplicación de manera indefinida, sino razonablemente, como una obligación de realizar pasos concretos para su cumplimiento informando a este despacho.

Siendo las 14:06 horas, del 25 de abril del 2023, el Presidente del Consejo Directivo dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Aurelio Arturo Orellana Vicuña



Mario Carhuapoma Yance



Rolando Alfonso Torres Prieto



Ángel Néstor Acevedo Villalba



Cesar Enrique Chaname Zapata



Vicente Castro Yacila



Óscar Alarcón Delgado



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



Abog. CATALINA F. ONUMA C.
Secretaria General(e)
ESSALUD